



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 25 ENE 1994

VISTO:

El Expediente N° 03372-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 702 de Rawson;

Que esta entidad ha cumplimentado en su totalidad los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de Escuelas (Resolución N° 1745/77);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeciones legales que formular al Estatuto aprobado por dicha Asociación, puesto de manifiesto en el Reglamento General de Escuelas;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

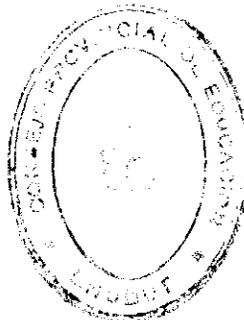
Artículo 1°) RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 702 de Rawson y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Organismo como Asociación Cooperadora de la Escuela, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89, dejándose expresa constancia que todo ello no normado de su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77).

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Area Viviendas Oficiales, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a: Supervisión Seccional Zona Este y por Dpto. Despacho, remítase copia a: Dirección General de Nivel Medio, Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Dirección de Asuntos Jurídicos y cumplido. ARCHIVESE.-

m.s.g.-

Secretaría General
Comisión
Provincia del Chubut



Dr. LUIS H. LOPEZ SMIABERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 049.-

9 de Julio 24 - Tel. 82-341 - 82-342 82-344 - (9103) Rawson (Chubut)